



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (026/16)

SANTIAGO, 31 AGO. 2016

RESOLUCION Nro. ~~03001~~ EXENTA



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 01132 del 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Diseño en Comunicación Visual, Resolución N° 0179 de 2005 aprobatoria de la dictación de la carrera, Resolución N° 04826 de 2008, aprobatoria de los cupos y Resolución N°04892 de 2009.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a la estudiante Fernández Navarrete, Gabriela Andrea en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°3805 de 2010, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto:

RESUELVO:

Complementese Resolución N°03805 de 2010 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios conducente al título profesional de **DISEÑADOR EN COMUNICACIÓN VISUAL** y al Grado Académico de **LICENCIADO EN ARTES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN VISUAL** (código 3421), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>R.U.T.</u>
1. FERNANDEZ NAVARRETE, GABRIELA ANDREA	16.741.550-4

Regístrese y Comuníquese,

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Diseño

LSV/sae.-

